

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 28

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1985-86

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE GUAYNABO A HACER APORTACION DE \$450.00 AL SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE VIAJE DE LA SEÑORA EVELYN RODRIGUEZ AL FORO DE LIDERES ROCK EAGLE A CELEBRARSE EN ATLANTA, GEORGIA, DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 5 DE OCTUBRE DE 1985 PARA CREAR PARTIDA, HACER TRANSFERENCIA Y OTROS FINES.

- Por Cuanto : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico en su Artículo 8.14 autoriza a los municipios con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras (2/3) partes del total de sus miembros ceder fondos municipales a entidades o agrupaciones particulares legalmente constituida sin fines pecuniarios dedicadas a actividades de interés público que promuevan el interés general de la Comunidad. El requisito de dos terceras (2/3) partes no será aplicable cuando dichos fondos municipales se vayan a dedicar a la realización de programas auspiciados por cualquier ley federal o estatal.
- Por Cuanto : El Servicio de Extensión Agrícola de Puerto Rico es un Programa de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayaguez, Colegio de Ciencias Agrícolas.
- Por Cuanto : El Servicio de Extensión Agrícola tiene, auspicia y supervisa el Programa de Juventudes y Clubes 4-H.
- Por Cuanto : La señora Evelyn Rodríguez quien es residente de este Municipio fue seleccionada como voluntaria 4-H sobresaliente por el Programa Estatal de los Clubes 4-H.
- Por Cuanto : La señora Evelyn Rodríguez ha sido invitada a representar a Puerto Rico ante el Foro de Líderes Rock Eagle a celebrarse en Atlanta, Georgia del 30 de septiembre al 5 de octubre de 1985.
- Por Cuanto : La señora Rodríguez se desempeña como voluntaria 4-H en la comunidad de Colinas de Guaynabo.
- Por Cuanto : La Oficina de Servicio de Extensión Agrícola solicitó de esta Asamblea Municipal una aportación para pagar parte del costo del viaje de la señora Evelyn Rodríguez a Atlanta, Georgia.
- Por Cuanto : La participación de la señora Evelyn Rodríguez en el Foro de Líderes Rock Eagle redundará en la adquisición de una experiencia de destrezas de liderato que beneficiarán a la Comunidad de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985.
- Sección 1ra : Autorizar la aportación de fondos de este Municipio al Servicio de Extensión Agrícola de la suma de \$450.00 la que dicha agencia dedicará única y exclusivamente para sufragar el costo del viaje de la Sra. Evelyn Rodríguez al Foro de Líderes Rock Eagle a celebrarse en Atlanta, Georgia del 30 de septiembre al 5 de octubre de 1985.

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a crear la Partida 37.10.1.557 - Donativo Servicio Extensión Agrícola para sufragar costo viaje al exterior de la Sra. Evelyn Rodríguez, dentro del Grupo 370 - Oficina de Desarrollo Cultural y Protocolo, así como también efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

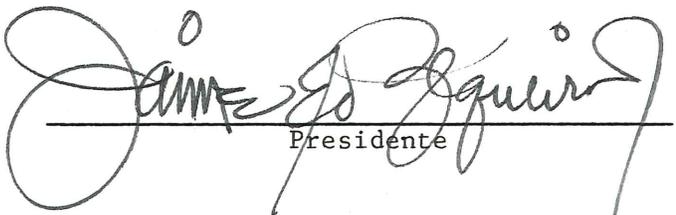
21.10.1.224 - Gastos de Representación no Clasificados.....\$ 450.00

A LA PARTIDA:

37.10.1.557 - Donativo Servicio Extensión Agrícola para sufragar costo viaje al exterior de la Sra. Evelyn Rodríguez..... \$ 450.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

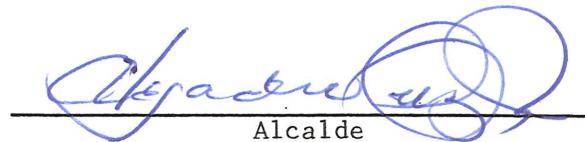


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, JR., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1985



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

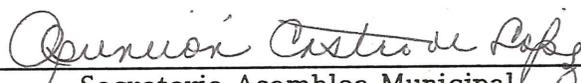
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28., Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz.Jr., el día 23 de septiembre de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma y el
sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto
Rico, a los ventitres días del mes de septiembre
del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal